

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14725** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 201/09, por auto de 20 de abril de 2009 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Restaurante Navas de Tolosa, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Navas de Tolosa/ Navas de Tolosa Kalea, 19 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con Código de Identificación Fiscal B31684665.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 20 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090028772-1